



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Modificación de Licencia de Funcionamiento Actividades Desreguladas							
DESCRIPCIÓN:							
<p>Consiste en proporcionar Licencia de Funcionamiento electrónica al peticionario quien realizará su alta de usuario al Sistema electrónico de Ventanilla Digital que se encuentra dentro del portal principal del municipio.</p> <p>Una vez registrado, adjuntara en formato pdf los documentos requeridos para obtención de Licencia de Funcionamiento Electrónica y requisitará los formularios para la expedición de la misma; concluido su registro, el representante del CAET revisara que el expediente cuenta con el total de requisitos, se asigna un número de SARE ELECTRÓNICO para emitir en un máximo de 120 minutos la Licencia de Funcionamiento Electrónica en giros Desregulados.</p> <p>Nota: Los establecimientos que pretendan enajenar, reparar o dar mantenimiento a vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas; y los establecimientos que pretendan ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, a través de las llamadas casas de empeño, independientemente de su denominación, así como la compra y/o venta de oro y/o plata, a través de comercializadoras, deberán presentar Dictamen Único de Factibilidad, conforme lo establecido en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Decreto Número 120.</p> <p>Los giros que por su naturaleza soliciten los derechos para la venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas, deberán solicitarse de manera presencial en las oficinas del CAET.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		Arts. 1, 4, 7, 8, 12, 15, 17, 18, 20, 22 fracciones I, IV, VII Y VIII, 23, 25, 28, 29, 30, 32, 33 y 34 del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz.					
DOCUMENTO A OBTENER:		SARE y Licencia de Funcionamiento				VIGENCIA:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	DIRECCIÓN WEB	www.tlalnepantla.gob.mx/pages/atencion_empresarial/	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se debe solicitar en el Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz (CAET), la Licencia de Funcionamiento cuando se pretenda realizar: cambio de nombre, ampliación o disminución de superficie o actividad económica o bien corrección de datos en Licencia de Funcionamiento der un establecimiento comercial, industrial o de prestación de servicios.					
REQUISITOS:					FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)				
1. Cédula Informativa de Zonificación		SI	NO APLICA		Arts. 22 fracción V y 28 fracción I del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz. Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.		

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



<p>2. Identificación oficial del peticionario</p>	<p>SI</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Art. 28 fracción III del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz. Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.</p>
<p>3. Licencia de Funcionamiento Original</p>	<p>SI</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Art. 28 fracción V del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz. Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.</p>
<p>4. Boleta predial o Manifestación de Valor Catastral con pago vigente al año en curso</p>	<p>SI</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Art. 28 fracción IV del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz. Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.</p>
<p>5. Fotografía de interior y exterior del inmueble a utilizar</p>	<p>SI</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Art. 34 del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz. Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.</p>
<p>6. Carta Poder con identificaciones de testigos (en caso de que el tramite lo realice un tercero)</p>	<p>SI</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Art. 28 fracción III del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz. Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.</p>



REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Cédula Informativa de Zonificación	SI	NO APLICA	<p>Arts. 22 fracción V y 28 fracción I del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz.</p> <p>Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.</p>
2. Acta constitutiva e Identificación oficial del Representante Legal y en su caso Poder Notarial.	SI	NO APLICA	<p>Art. 28 fracción III del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz.</p> <p>Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.</p>
3. Licencia de Funcionamiento Original	SI	NO APLICA	<p>Art. 28 fracción V del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz.</p> <p>Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.</p>
4. Boleta predial o Manifestación de Valor Catastral con pago vigente al año en curso	SI	NO APLICA	<p>Art. 28 fracción IV del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz.</p> <p>Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.</p>



5. Fotografía de interior y exterior del inmueble a utilizar	SI	NO APLICA	Art. 34 del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz. Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.	
6. Carta Poder con identificaciones de testigos (en caso de que el tramite lo realice un tercero)	SI	NO APLICA	Art. 28 fracción III del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz. Cuando se solicite la modificación Licencia de Funcionamiento de una actividad económica Desregulada, deberá acompañar de la documentación requerida conforme al art. 28 del citado reglamento.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 día	TIEMPO DE RESPUESTA:	120 minutos	
VIGENCIA:	PERMANENTE			
COSTO:	GRATUITO			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	Conforme lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz.			

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Promoción Económica				Coordinación del Centro de Atención Empresarial			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Lorenzo Rafael Valdepeñas González					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53-66-38-00		4537 4557	NO APLICA	lorenzo.gonzalez@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentos debo presentar?						
RESPUESTA:	<i>Formato FUGE, identificación oficial, predial y Licencia de funcionamiento original</i>						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Lo puede realizar un tercero?						
RESPUESTA:	<i>Si, con carta poder debidamente requisitada, con las identificaciones correspondientes</i>						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo obtener la Licencia de Funcionamiento?						
RESPUESTA:	<i>En http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/desarrollo_empresarial/</i>						
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué debo considerar como inversión?						
RESPUESTA:	<i>El monto de inversión es la cantidad monetaria que se eroga para realizar los cambios correspondientes.</i>						



PREGUNTA FRECUENTE 5: ¿Qué es el aforo?		
RESPUESTA:	El número de personas que pueden estar dentro del establecimiento al mismo tiempo.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
Cédula Informativa de Zonificación		
 <p>ELABORÓ:</p> <p>LIC. CLAUDIA ALEJANDRA SERVÍN PINEDA COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL DE TLALNEPANTLA</p>	 <p>VISTO BUENO:</p> <p>LIC. LORENZO RAFAEL VALDEPEÑAS GONZÁLEZ DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14 / 05 / 2019.</p>